

BOLETÍN LABORAL

ENERO, 2025

CONTENIDO

- 1 Legislación laboral
- 2 Jurisprudencia
- 3 Opinión y análisis
- 4 Proyectos Ley



DECRETO SUPREMO Nº 001-2025-TR ESSALUD: COBERTURA INMEDIATA EN CASO DE GESTACIÓN

Modifica el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud aprobado por DS 009-97-SA, que establecía que, para tener derecho a cobertura, en caso de maternidad, además de contar con 3 meses de aportación consecutivos o 4 no consecutivos, dentro de los 6 meses anteriores al mes en que se inició la contingencia, requería que el titular del seguro se encuentre afiliado al tiempo de la concepción.

Con la modificación, se eliminan estos requisitos, señalando que, en caso la afiliada o la derechohabiente se encuentre en estado de gestación, el derecho a las prestaciones de ESSALUD se otorga de forma inmediata, desde la afiliación.

LEY Nº 32231 CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones a fin de otorgar incentivos para el cumplimiento de la labor de miembro de mesa. En tal sentido, las personas que hayan completado el proceso de capacitación como miembros de mesa tendrán un día de descanso remunerado con carácter no compensable, que se hará efectivo dentro de los noventa días siguientes a la fecha de elección.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 004-2025-CE-PJ NUEVO VALOR DE LA URP

Fija el valor del Unidad de Referencia Procesal (URP) del año 2025 en S/535 soles, y aprueba el Cuadro de los Aranceles Judiciales.

RESOLUCION Nº 010-2025-SUNAFIL/TFL

A EFECTOS DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LABORAL SE DEBE ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LA SUBORDINACION.

El Tribunal de Fiscalización Laboral, declaró la nulidad de una Resolución de Subintendencia pues no demostró ni desarrolló de forma suficiente el elemento de subordinación del personal contratado, el Tribunal consideró que la entrega de equipos de protección y la existencia de un horario para la prestación de servicios no son suficientes para acreditar el vínculo laboral con los locadores.

PROYECTO DE LEY Nº 09844/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN TOTAL DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

El objetivo de la Ley es autorizar de manera excepcional y por única vez, la disposición del 100% de los depósitos acumulados por CTS, hasta el 31 de diciembre de 2026.

PROYECTO DE LEY Nº 09869/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA LA LEY 26644, LEY QUE PRECISA EL GOCE DEL DERECHO DE DESCANSO PRE-NATAL Y POST-NATAL DE LA GESTANTE, A FIN DE AMPLIAR LOS DÍAS DE DESCANSO PRENATAL Y POSTNATAL PARA PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA.

La modificación señala que la trabajadora gestante tiene el derecho de gozar de 49 días de descanso prenatal y 131 días de descanso postnatal.

PROYECTO DE LEY Nº 9918/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE PROMUEVE MEJORAR LA SALUD MATERNA E INFANTIL MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE LICENCIA POR MATERNIDAD

La modificación señala que la trabajadora gestante tiene el derecho de gozar de 35 días de descanso prenatal y 115 días de descanso postnatal.

PROYECTO DE LEY Nº 9948/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE AUTORIZA TEMPORALMENTE LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL 100% DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS).

El objetivo de la Ley es autorizar de manera excepcional y por única vez, la disposición del 100% de los depósitos que mantengan acumulados por CTS, hasta el 31 de diciembre de 2025.

PROYECTO DE LEY Nº 10023/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 650, LEY DEL COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS.

El objetivo de la Ley es el de facultar el retiro del 100% de los depósitos de CTS, las veces que lo considere pertinente, para casos de diagnosticados como enfermedades terminales o cáncer.

PROYECTO DE LEY Nº 10153/2024-CR

TÍTULO: LEY QUE DISPONE EL RETIRO DE LOS FONDOS APORTADOS A LAS AFP DE HASTA 4 UIT, A FIN DE PROMOVER LA ECONOMÍA NACIONAL.

El proyecto de ley tiene por finalidad que los afiliados puedan hacer uso de sus fondos, hasta 4 UIT, para mitigar los efectos del alza del costo de vida y baja economía.

Gerente Legal
Alvaro Gálvez Calderón

Jefe del Departamento Legal
Jorge Silva Zumarán

Asesor Legal
Roberto Yupanqui Quiroz-Ramírez

Asesor Legal
Juan Tompson Carrillo

Asistente Administrativa
Aracelli Jara Llamosas

WhatsApp (+51) 955 172 611

Email ajara@camaralima.org.pe